

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**12676** *PUES, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*YELTES SOLUCIONES GRÁFICAS, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión.

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de la entidad Pues Sociedad Limitada y la Junta General Extraordinaria de socios de "Yeltes Soluciones Graficas Sociedad Limitada, celebrada el 5 mayo de 2009, acordaron la fusión por absorción simplificada e inversa de" Yeltes Soluciones Graficas Sociedad Limitada, con la entera transmisión en bloque del patrimonio social de la entidad absorbida, que se extinguirá sin liquidación, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión aprobado por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 8 de mayo de 2009. Al tratarse de una fusión por absorción de una sociedad por aquella en la que participa un socio único, no procede ampliar el capital social de la sociedad absorbente, ni la elaboración del informe de Administradores ni de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. El capital de la sociedad absorbente se distribuirá entre los accionistas de la sociedad absorbida en la misma proporción en que participaban en el capital de la absorbida y en el resto de términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes. Se aprobaron los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2008, y las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 30 de junio de 2009. Se hace constar el derecho que asistir a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de mayo de 2009.- La Administradora de las sociedades intervinientes, Doña Pilar Calderero Briones.

ID: A090034610-1